



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 15:00 horas del 24 de febrero del año 2022, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio, Presidente y Contralor Municipal, Prof. Agustín Ramón Cordero Primer Vocal y Secretario del Ayuntamiento y Lic. Marco Antonio Silván Narváez Segundo Vocal y Director de Administración por lo que, habiendo quórum legal, inicia la **Sexta Sesión Extraordinaria 2022** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. - Análisis y valoración de las documentales (información) presentada por el área de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Dirección de Finanzas, en relación a la solicitud con número de folio **270510300006722** en donde se solicita: "**DESEO QUE ME BRINDEN INFORMACION RELACIONADO CON LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008 SA DE CV, CUYO RFC ES: GCI120326GNA CON LAS DEPENDENCIAS ANTES DESCRITAS. COPIAS DEVIDAMENTE CERTIFICADAS DE CONTRATOS DIRECTOS, ADJUDICACIONES, FACTURAS PAGADAS, FACTURAS CANCELADAS, PAGOS, CHEQUES POR PAGAR, BANCOS AL CUAL FUE DEPOSITADO, RETIROS, DEPOSITOS DE FACTURAS (A CUÁLES FACTURAS). DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021.**

RFC DE LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008: GCI120326GNA

RFC DE LA PERSONA FISICA: JESUS ANTONIO DIAS JIMENEZ

RFC DE LA PERSONA FISICA: ARTURO CANO BAUTISTA

RFC DE LA PERSONA FISICA: MANUEL RUIZ HERNANDEZ

RFC DE LA PERSONA FISICA MARIA ESTHER MARTINEZ CARRILLO

RFC DE LA PERSONA FISICA IVAN EDUARDO PADILLA MONTERO

RFC DE LA PERSONA FISICA NEYVA SUSANA PERALES CRUZ

RFC DE LA EMPRESA MORAL: OREMA INDUSTRIAL SERVICES S.A DE C.V. OIS120322JH9

RFC DE LA EMPRESA MORAL RENTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL SURESTE S.A DE C.V. RMI120322NW6" (sic). Toda vez que se solicita copias certificadas de la documentación, misma que se entregara en versión pública.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



CUARTO – Acuerdo en relación al punto 3 del orden del día.

QUINTO. - Clausura de la reunión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la **Sexta Sesión Extraordinaria 2022** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, en el orden siguiente:

El presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio, expone lo siguiente:

El Titular de la Unidad de Transparencia convocó a este Comité de Transparencia, para sesionar el día de hoy, con la finalidad de poder confirmar los costos por la certificación de la documentación en respuesta, de la solicitud donde peticionan **"DESEO QUE ME BRINDEN INFORMACION RELACIONADO CON LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008 SA DE CV, CUYO RFC ES: GCI120326GNA CON LAS DEPENDENCIAS ANTES DESCRITAS. COPIAS DEVIDAMENTE CERTIFICADAS DE CONTRATOS DIRECTOS, ADJUDICACIONES, FACTURAS PAGADAS, FACTURAS CANCELADAS, PAGOS, CHEQUES POR PAGAR, BANCOS AL CUAL FUE DEPOSITADO, RETIROS, DEPOSITOS DE FACTURAS (A CUÁLES FACTURAS). DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021.**

RFC DE LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008: GCI120326GNA

RFC DE LA PERSONA FISICA: JESUS ANTONIO DIAS JIMENEZ

RFC DE LA PERSONA FISICA: ARTURO CANO BAUTISTA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



RFC DE LA PERSONA FISICA: MANUEL RUIZ HERNANDEZ
RFC DE LA PERSONA FISICA MARIA ESTHER MARTINEZ CARRILLO
RFC DE LA PERSONA FISICA IVAN EDUARDO PADILLA MONTERO
RFC DE LA PERSONA FISICA NEYVA SUSANA PERALES CRUZ
RFC DE LA EMPRESA MORAL: OREMA INDUSTRIAL SERVICES S.A DE C.V. OIS120322JH9
RFC DE LA EMPRESA MORAL RENTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL SURESTE S.A DE C.V. RMI120322NW6" (sic). Toda vez que lo solicitado consiste en copias certificadas para entrega de la documentación, misma que se relaciona con la solicitud de información que se recibió mediante el sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **270510300006722**.

Por lo tanto, se procede a leer los siguientes ordenamientos:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.

Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito.

En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso; y*
- III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.***

Los Sujetos Obligados deberán esforzarse por reducir, al máximo, los costos de entrega de información.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley de Hacienda del Estado y en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los Sujetos Obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.

Los Sujetos Obligados a los que no les sea aplicable la Ley de Hacienda del Estado o la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dichas leyes.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo 70. Por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes:

(...)

II. Por la expedición de copias certificadas por las que no se tenga que pagar otra contribución de conformidad con lo que se establece en la presente Ley:

- a) Por la primera hoja. 0.3 UMA
- b) Por cada hoja subsecuente. 0.01 UMA

(...)

CUARTO. -Ahora bien, el recurrente desea "DESEO QUE ME BRINDEN INFORMACION RELACIONADO CON LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008 SA DE CV, CUYO RFC ES: GCI120326GNA CON LAS DEPENDENCIAS ANTES DESCRITAS. COPIAS DEVIDAMENTE CERTIFICADAS DE CONTRATOS DIRECTOS, ADJUDICACIONES, FACTURAS PAGADAS, FACTURAS CANCELADAS, PAGOS, CHEQUES POR PAGAR, BANCOS AL CUAL FUE DEPOSITADO, RETIROS, DEPOSITOS DE FACTURAS (A CUÁLES FACTURAS). DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021.

RFC DE LA EMPRESA GRUPO CORPORATIVO IVANSA 2008: GCI120326GNA

RFC DE LA PERSONA FISICA: JESUS ANTONIO DIAS JIMENEZ

RFC DE LA PERSONA FISICA: ARTURO CANO BAUTISTA

RFC DE LA PERSONA FISICA: MANUEL RUIZ HERNANDEZ

RFC DE LA PERSONA FISICA MARIA ESTHER MARTINEZ CARRILLO

RFC DE LA PERSONA FISICA IVAN EDUARDO PADILLA MONTERO

RFC DE LA PERSONA FISICA NEYVA SUSANA PERALES CRUZ

RFC DE LA EMPRESA MORAL: OREMA INDUSTRIAL SERVICES S.A DE C.V. OIS120322JH9

RFC DE LA EMPRESA MORAL RENTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL SURESTE S.A DE C.V. RMI120322NW6" (sic), es claro señalar que, la entrega de la información al ser copia certificada, por lo tanto y de conformidad al artículo 147 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, dicha entrega tendrá un costo por la certificación de la documentación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

CANTIDAD DE HOJAS TOTALES A ENTREGAR RESPECTO A LA CERTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON FOLIO 270510300006722:

AREA	CANTIDAD DE HOJAS
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	443
Dirección de finanzas	47
Total de hojas	490

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se anexa el formato con el cálculo de certificación de la documentación requerida:

Concepto de cobro		Costo Unitario	Número de fojas	Cálculo	Total a pagar
ART. 70. Fracción II. Por la expedición de copias certificadas por las que no se tenga que pagar otra contribución de conformidad con lo que se establece en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco	a) Por la primera hoja.	0.3 UMA	1 hojas	$\$96.22 \times 0.3 \text{ UMA} = \28.86 por foja	$1 \times \$28.86 = \28.86 (veintiocho pesos con ochenta y seis centavos.)
	b) Por cada hoja subsecuente.	0.01 UMA	489 hojas	$\$96.22 \times 0.01 \text{ UMA} = \0.96 por foja	$489 \times \$0.96 = \469.44 (Cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos)
Total					\$498.30 (cuatrocientos noventa y ocho pesos con treinta centavos)

Valor de unidad de Medida y Actualización 2022: \$96.22; de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación 10 de enero de 2022 por el INEGI

VALOR TOTAL DEL PAGO QUE TENDRÁ QUE HACER EL SOLICITANTE: \$498.30 (cuatrocientos noventa y ocho pesos con treinta centavos)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Para realizar el pago, el solicitante deberá acudir a las cajas recaudadoras de la Dirección de Finanzas Municipal, ubicadas al interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Jalapa, Tabasco, el cual se encuentra ubicado en Pino Suarez Esq. Miguel Hidalgo, Jalapa Tabasco con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 pm en donde deberá presentar el formato de LINEA DE CAPTURA anexo en este cumplimiento. O bien podrá realizar el depósito o Transferencia en la siguiente cuenta BBVA:

Concepto de cobro	Número de Cuenta	Clave Interbancaria
Ingresos de gestión 2022	0117929706	012790001179297067

Es preciso señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el pago deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 hábiles el cual comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo correspondiente emitido por la Unidad de Transparencia. Realizado el pago respectivo, la Unidad de Transparencia dispondrá de un término de 90 días para la entrega de la información.

De conformidad con el artículo 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en aras de garantizar el anonimato del solicitante, una vez cubierto el pago, la persona interesada deberá enviar el escaneo del comprobante a la dirección del correo electrónico: transparencia@jalapatabasco.gob.mx.

Una vez enviado, la Unidad de Transparencia generará un acuse de recibo que será enviado al solicitante a través de la respuesta a su correo electrónico, en el que se especificará a partir de cuándo podrá contar con la información, tomando en cuenta que se deberá realizar la versión pública y la certificación de la documentación requerida en la solicitud con folio **270510300006722**.

CT-AE/006/2022

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **acuerda presentar la disponibilidad de información en versión pública previo pago de gastos por la certificación de la documentación requerida**, respecto a la solicitud de información con número de folio **270510300006722**; conforme a al artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, artículo 70 fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y a su vez recibida la información la Unidad de Transparencia deberá realizar el acuerdo correspondiente en el cual deberá anexar todas las actuaciones realizadas, mismas que deberán hacerse llegar al solicitante a través del medio que ésta eligió al momento de formular su solicitud. **La entrega de la información procederá siempre y cuando se realice el pago respectivo de conformidad con lo estipulado en esta Acta de Comité.** Lo anterior fue aprobado por unanimidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

QUINTO. - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, el cual se da por terminado el orden del día y se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo las **16:00 horas del día 24 de febrero del año dos mil veintidós**, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE

LIC. CARLOS MARIO CORNELIO CORNELIO
CONTRALOR MUNICIPAL

PRIMER VOCAL

PROFR. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

SEGUNDO VOCAL

LIC. MARCO ANTONIO SILVÁN NARVAÉZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

LINEA DE CAPTURA

PAGO DE COPIAS CERTIFICADAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se anexa el formato con el cálculo de certificación de la documentación requerida:

Concepto de cobro		Costo Unitario	Número de fojas	Cálculo	Total a pagar
ART. 70. Fracción II. Por la expedición de copias certificadas por las que no se tenga que pagar otra contribución de conformidad con lo que se establece en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco	a) Por la primera hoja.	0.3 UMA	1 hojas	\$96.22 x 0.3 UMA = \$28.86 por foja	1x\$28.86=\$28.86(veintiocho pesos con ochenta y seis centavos.)
	b) Por cada hoja subsecuente.	0.01 UMA	489 hojas	\$96.22 x 0.01 UMA = \$0.96 por foja	489x\$0.96=\$469.44(Cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos)
Total					\$498.30 (cuatrocientos noventa y ocho pesos con treinta centavos)

Valor de unidad de Medida y Actualización 2022: \$96.22; de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación 10 de enero de 2022 por el INEGI

PAGO TOTAL: **\$498.30 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS)**

Para realizar el pago, el solicitante deberá acudir a las cajas recaudadoras de la Dirección de Finanzas Municipal, ubicadas al interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Jalapa, Tabasco, el cual se encuentra ubicado en Pino Suarez Esq. Miguel Hidalgo, Jalapa Tabasco con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 pm en donde deberá presentar el formato de LINEA DE CAPTURA anexo en este cumplimiento. O bien podrá realizar el depósito o Transferencia en la siguiente cuenta BBVA:

Concepto de cobro	Número de Cuenta	Clave Interbancaria
Ingresos de gestión 2022	0117929706	012790001179297067

CAJA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO